



Acción
por México

CÉDULA

Siendo las 20:00 horas del día 23 de diciembre de 2020, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57, INCISO j) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **CPN/SG/019/2020**. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. -----

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

----- **DOY FE.**

ATENTAMENTE.


HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2020.

CPN/SG/019/2020.

Con base en el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, inciso j) de los Estatutos de Acción Nacional, se comunica que la Comisión Permanente Nacional en su sesión ordinaria de fecha **21 de diciembre de 2020**, tomó el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICAN LAS PROVIDENCIAS TOMADAS POR LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN USO DE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 57, INCISO J) DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 21 DE DICIEMBRE DE 2020.

RESULTANDO

I. Antecedentes. De los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional se desprenden los siguientes antecedentes.

- a) El Partido Acción Nacional es una asociación de ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos, constituida en partido político nacional, con el fin de intervenir orgánicamente en todos los aspectos de la vida pública de México, tener acceso al ejercicio democrático del poder. (Art. 1)
- b) Son objeto del Partido Acción Nacional, entre otras cosas, la actividad cívico-política organizada y permanente. (Art. 2).
- c) La autoridad suprema de Acción Nacional reside en la Asamblea Nacional y son competencia de la Asamblea Nacional, entre otros, ratificar y en su caso revocar a los integrantes del Consejo Nacional. (Art. 19 y 20).
- d) Son facultades y obligaciones del Consejo Nacional, entre otros, designar a cuarenta militantes quienes integrarán a la Comisión Permanente. (Art. 31).
- e) Es facultad de la Comisión Permanente Nacional, ratificar las providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional. (Art. 57, inciso j).

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

- f) Son facultades y deberes del Comité Ejecutivo Nacional, entre otros, ejercer por medio de su Presidente o de la persona o personas que estime conveniente designar al efecto, la representación legal de Acción Nacional, en los términos de las disposiciones que regulan el mandato tanto en el Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia Federal, en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y Ley Federal del Trabajo.

En consecuencia, el Presidente gozará de todas las facultades generales y aun las que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y para suscribir títulos de crédito. Las disposiciones de tales ordenamientos legales se tienen aquí por reproducidas como si se insertaran a la letra, así como los relativos de la legislación electoral vigente. (Art. 53, inciso a).

- g) El Presidente de Acción Nacional lo será también del Comité Ejecutivo Nacional, de la Asamblea Nacional, de la Convención Nacional y del Consejo Nacional, con atribuciones y deberes como la de que en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas al Comité Ejecutivo Nacional en la primera oportunidad, para que éste tome la decisión que corresponda. (Art. 57, inciso j).

II. Providencias.

- a) La Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad consagrada en el artículo 57, inciso j), de los Estatutos del Partido, tomó diversas providencias que juzgó convenientes, en el periodo que comprende del día 08 de diciembre de 2020 al 21 de diciembre de 2020.
- b) Las providencias tomadas por la Presidencia en dicho periodo, son las que se enlistan a continuación:

SG/ ---/2020	FECHA	ESTADO	CON RELACIÓN A
--------------	-------	--------	----------------

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



Acción
por México

107	08-12-2020	GUANAJUATO	APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, INTEGRANTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN LOS MUNICIPIOS DE APASEO EL ALTO, ATAJEA, COMONFORT, DOLORES HIDALGO C.I.N. SALVATIERRA, SAN LUIS DE LA PAZ, SAN MIGUEL DE ALLENDE, SANTA CATARINA, TIERRA BLANCA, VALLE DE SANTIAGO, VILLAGRÁN, VICTORIA Y XICHÚ; ASÍ COMO EN GENERAL A LA CIUDADANÍA DEL ESTADO DE GUANAJUATO A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES LOCALES, AMBOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
108	09-12-2020	TAMAULIPAS	SE RATIFICA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 QUE SE DESARROLLARÁ EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.
109	08-12-2020	PUEBLA	APROBACIÓN EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE PUEBLA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.
110	09-12-2020	ESTADO DE MÉXICO	APROBACIÓN EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.
111	09-12-2020	YUCATÁN	APROBACIÓN EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE YUCATÁN EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.
112	09-12-2020	NUEVO LEÓN	APROBACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

113	09-12-2020	CAMPECHE	APROBACIÓN EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE CAMPECHE EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.
114	09-12-2020	COLIMA	APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL QUE SUSCRIBE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y/O EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
115	10-12-2020	BAJA CALIFORNIA SUR	APROBACIÓN EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
116	10-12-2020	MICHOACÁN	APROBACIÓN EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
117	10-12-2020	ZACATECAS	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
118	10-12-2020	TABASCO	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
119	11-12-2020	SINALOA	APROBACIÓN EL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTES AL ESTADO DE SINALOA EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

120	11-12-2020	MORELOS	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
121	11-12-2020	SINALOA	APROBACIÓN EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGO DE ELECCIÓN PUPULAR EN EL ESTADO DE SINALOA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.
122	11-12-2020	DURANGO	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
123	12-12-2020	COLIMA	AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODAS LAS MILITANTES DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE COLIMA.
124	14-12-2020	AGUASCALIENTES	RATIFICA LA PLATAFORMA ELECTORAL QUE SOSTENDRÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
125	14-12-2020	NUEVO LEÓN	AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
126	14-12-2020	NUEVO LEÓN	AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

			ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
127	14-12-2020	NUEVO LEÓN	AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A TODOS LOS MILITANTES DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y, EN GENERAL, A LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021 EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
128	16-12-2020	GUANAJUATO	RATIFICA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 QUE SE DESARROLLARÁ EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.
129	17-12-2020	SONORA	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLITICOS, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38, PARRAFO III, DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
130	15-12-2020	SAN LUIS POTOSÍ	APROBACIÓN EL MÉTODO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.
131	15-12-2020	CHIHUAHUA	AUTORIZACIÓN AL CONSEJO ESTATAL DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA, A SESIONAR POR MEDIOS REMOTOS.
132	15-12-2020	BAJA CALIFORNIA	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
133	16-12-2020	OAXACA	RATIFICA LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

			LOCAL ORDINARIO 2020-2021 QUE SE DESARROLLARÁ EN EL ESTADO DE OAXACA.
134	17-12-2020	SONORA	RATIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 QUE SE DESARROLLARÁ EN EL ESTADO DE SONORA.
135	18-12-2020	QUERÉTARO	AUTORIZACIÓN AL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUERETARO A SESIONAR POR MEDIOS REMOTOS
136	18-12-2020	CDMX	APROBACIÓN DEL MÉTODO DE DESIGNACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA CORRESPONDIENTES A LOS DISTRITOS 6 Y 10 EN LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2020-2021
88-1	19-12-2020	GUANAJUATO	ADENDA A LA EMISIÓN DE LOS CRITERIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN LAS CANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021
137	20-12-2020	QUINTANA ROO	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO EN ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS INSTITUTOS POLITICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.
138	21-12-2020	MICHOACÁN	APROBACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE LA INVITACIÓN DIRIGIDA A LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL ESTADO, A PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE DESIGNACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2020-2021.

III. Comunicación. Las providencias tomadas por la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional fueron comunicadas por la Secretaría General del Comité, con fundamento en la atribución que le confiere el artículo 20 inciso c) del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional vigente y por instrucciones de la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia. La Comisión Permanente Nacional es competente para ratificar las providencias tomadas por la Presidencia Nacional, en los casos y asuntos urgentes y cuando no sea posible convocar al propio Comité. Esto se desprende de lo que establece el artículo 57 de los Estatutos Generales del Partido. A saber:

“ARTÍCULO 57.

La o el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, lo será también de la Asamblea Nacional, del Consejo Nacional y la Comisión Permanente con las siguientes atribuciones y deberes:
[...]

j) En casos urgentes y cuando no sea posible convocar al órgano respectivo, bajo su más estricta responsabilidad, tomar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, debiendo informar de ellas a la Comisión Permanente en la primera oportunidad, para que éste tome la decisión que corresponda;”

SEGUNDO. DE LOS ELEMENTOS Y NATURALEZA DE LAS PROVIDENCIAS. Es necesario tomar en consideración que las providencias tomadas por el Presidente Nacional, se componen de un elemento objetivo, atendiendo la razón por la cual es emitida o el acto que el Partido, a través de sus órganos pretenda celebrar, autorizar o ratificar y; por otra parte, de un elemento temporal, esto es, atendiendo al momento en que se expidan. Ambos considerados de manera conjunta o separada para que se determine lo correspondiente en el seno de la Comisión Permanente del Consejo Nacional.

De esta forma, resulta imperativo establecer que las providencias del Presidente Nacional, suscritas con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales son, por naturaleza jurídica, actos electorales; por lo que le son aplicables las reglas generales que imperan en la materia, específicamente el referido a que las mismas surten efectos plenos y firmes hasta en tanto no exista resolución o determinación contraria, ello en virtud de la máxima establecida en el segundo párrafo de la Base VI del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido si bien es cierto que los Estatutos Generales de este instituto político establecen que las determinaciones tomadas a través de dicho instrumento serán informados a esta Comisión Permanente, en la primera oportunidad, para que sea tomada la decisión que corresponda, ello de forma alguna implica que las mismas resulten actos transitorios o interlocutorios, sino que se hace evidente que, en términos de lo descrito, surten efectos plenos salvo que exista determinación en contrario.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000

TERCERO. De la determinación correspondiente a las providencias emitidas. Este órgano colegiado considera la situación atípica que vive el país en materia de Salubridad, que implica que gran parte de las Entidades Federativas se encuentran en un semáforo rojo epidemiológico, así como las próximas fechas fatales de los Calendarios Electorales Locales.

En este sentido, la composición de la Comisión Permanente del Consejo Nacional implica la necesidad de que Comisionadas y Comisionados se trasladen a la Ciudad de México desde las entidades federativas para la celebración de las sesiones, además de que las circunstancias políticas de la celebración de convenios de coalición llevan, de manera ordinaria por la negociación que ello implica, a que las determinaciones y autorizaciones deban establecerse en los últimos momentos previos al fenecimiento de los términos de registro.

En razón de lo anterior, debido a que, en un breve término, llegará la fecha de vencimiento para el registro de convenios de coalición en diversas entidades federativas, resulta necesario tomar en consideración, tanto el elemento objetivo, como el temporal, es decir atendiendo a la necesidad de aprobar los convenios de coalición que celebra el Partido Acción Nacional con otras fuerzas políticas en diversas entidades federativas (objetivo) y que el vencimiento para su registro se encuentra próximo (temporal); en este sentido, considerando que la siguiente sesión de este órgano colegiado no se encuentra cierta en cuanto a la fecha de su celebración, que el traslado de sus integrantes resultará complejo en relación con la situación de Salubridad que impera en el país, y que las autoridades administrativas electorales de las entidades federativas son organismos públicos autónomos que se rigen bajo reglas generales y específicas determinadas por el legislador ordinario y por la norma aprobada en el pleno de sus propias integraciones que, en diversos casos han solicitado de la ratificación de las providencias por el pleno de esta Comisión Permanente para considerar su vigencia, se arriba a la conclusión de que es necesario modificar los alcances de las providencias siguientes, ratificándose todas aquellas que no son incluidas:

SG/ ---/2020	FECHA	ESTADO	CON RELACIÓN A
117	10-12-2020	ZACATECAS	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNDOR,



Acción
por México

			DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
118	10-12-2020	TABASCO	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE TABASCO, MEDIANTE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
120	11-12-2020	MORELOS	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MORELOS, MEDIANTE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
122	11-12-2020	DURANGO	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS LOCALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
129	17-12-2020	SONORA	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SONORA, MEDIANTE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLITICOS, PARA LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, DIPUTADOS LOCALES E INTEGRANTES DE AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38, PARRAFO III, DE LOS ESTATUTOS GENERALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
132	15-12-2020	BAJA CALIFORNIA	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.
137	20-12-2020	QUINTANA ROO	APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO EN ASOCIACIÓN ELECTORAL CON OTROS INSTITUTOS POLITICOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



De acuerdo a lo descrito, dicha modificación implica agregar en todos los casos un último resolutivo que ofrezca vigencia y firmeza plena a la suscripción de las coaliciones eventualmente suscritas, consistente en lo siguiente:

“Se autoriza el Convenio de Coalición y/o Candidatura Común aprobado por la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Estado y se ratifica la Plataforma Electoral Común, autorizándose por tanto su celebración, suscripción y registro a través de la Presidencia del Comité Directivo Estatal y/o la Presidencia de la Comisión Permanente Estatal y se vincula al Presidente Nacional a que, una vez conocidos los términos específicos, bajo su más estricta responsabilidad y observando la conveniencia del instrumento, emita un instrumento con fundamento en el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales en el que instruya a la, el o los funcionarios facultados para suscribir y registrar el convenio correspondiente ante la autoridad administrativa electoral local.”

Así, esta Comisión Permanente Nacional, en el ámbito de la autodeterminación conferida por el artículo 41 de la Constitución Federal, en relación con las facultades estatutarias, determina que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, 41, 116 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 3, 23 y relativos de la Ley General de Partidos Políticos, así como de los artículos 38 y 57 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, atendiendo a las circunstancias particulares de los tiempos electorales y las condiciones sanitarias del país, se modifican los alcances de las Providencias mencionadas a efecto de aprobar los instrumentos que materializan la asociación electoral vinculando a que en el registro se acompañe, por mandato de este órgano, una providencia que especifique, al menos, la autorización para quienes podrán suscribir el convenio a nombre del Partido Acción Nacional.

Por lo expuesto y fundado la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, en sesión ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2020:

ACUERDA

PRIMERO. Se modifican las Providencias SG/117/2020; SG/118/2020; SG/120/2020; SG/122/2020; SG/129/2020; SG/132/2020; y SG/137/2020 en los términos establecidos en el cuarto párrafo de la Consideración TERCERA del presente Acuerdo.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx



Acción
por México

SEGUNDO. Se ratifican en lo general, por unanimidad de votos las providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, en el periodo que comprende del día 08 de diciembre de 2020 al 21 de diciembre de 2020: SG/108/2020; SG/112/2020; SG/114/2020; SG/115/2020; SG/116/2020; SG/121/2020; SG/124/2020; SG/128/2020; SG/130/2020; SG/131/2020; SG/133/2020; SG/134/2020 Y SG/135/2020.

TERCERO. Se ratifican en lo particular, por mayoría de votos con dos votos en contra y una abstención las providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido, en el periodo que comprende del día 08 de diciembre de 2020 al 23 de diciembre de 2020: SG/107/2020; SG/109/2020; SG/110/2020; SG/111/2020; SG/113/2020; SG/117/2020; SG/118/2020; SG/119/2020; SG/120/2020; SG/122/2020; SG/123/2020; SG/125/2020; SG/126/2020; SG/127/2020; SG/129/2020; SG/132/2020; SG/136/2020; SG/137/2020 Y SG/138/2020.

CUARTO. Publíquese en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento de los Comités Directivos Estatales correspondientes para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200.4000



www.pan.org.mx